



Resolución N°173/2024

Acta N° 021/2024

Las Piedras, 28 de Mayo de 2024

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para Talleres de huerta Agroecológica "Una huerta en mi casa", tramitado mediante expediente N.º 2024-81-1420-00258.

CONSIDERANDO:

I) Que los talleres serán dictados por la tallerista, Sra. Laura Olivera, C.I:4.316.496-0, a quien se le abonará un monto de \$ 13.600 (trece mil seiscientos pesos uruguayos), mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014.**

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 13.600 (trece mil seiscientos pesos uruguayos), para el dictado de talleres de huerta Agroecologica "Una huerta en mi casa", a la Sra. Laura Olivera, C.I:4.316.496-0, mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014.** Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL